



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Primero, (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00723-00

ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : ADALBERTO MERCADO OROZCO
ACCIONADO : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

En la presente acción de tutela instaurada por ADALBERTO MERCADO OROZCO Contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, la parte accionada impugnó el fallo proferido el 16 de febrero de 2022, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Conceder la impugnación presentada por la parte accionada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
2. Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha febrero 16 de 2022, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f78d9e051d7f83386edcc8bf324d38f345c07554afe38706f9a5239d121d566**
Documento generado en 01/03/2022 03:05:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**